

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE NEYPLEX CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON ENVASES MODERNOS CIA. LTDA. Y FLEXICUP CIA. LTDA. (ABSORBIDAS); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE

Se comunica al público que NEYPLEX CIA. LTDA. absorbió a ENVASES MODERNOS CIA. LTDA. y FLEXICUP CIA. LTDA.; aumentó su capital producto de la fusión en USD \$ 936,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de diciembre del 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001793 de 29 de Abril de 2009

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: NEYPLEX CIA. LTDA.

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Quito, 22 de mayo de 1974
FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Quito 10 de julio de 1974
- 2.- DOMICILIO PRINCIPAL: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PICHINCHA
- 3.- DURACION: Hasta el 6 de Agosto de 2103
- 4.- CAPITAL: Suscrito USD \$ 1740.936,00 dividido en 1740.936,00 participaciones de USD \$ 1 cada una.
- 5.- OBJETO: Su actividad predominante es: Ejercer el comercio en los campos de la producción, transformación y comercialización y exportación de toda clase de artículos elaborados de materias primas plásticas, polipropileno, etc.
- 6.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por Presidente, Gerente General y Subgerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/71832/00

NORMA ALEXANDRA QUINCHUELA VELASCO, PABLO ANIBAL MAYA bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento civil citese a los

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ITHACA DESIGN S.A.

Se comunica al público que ITHACA DESIGN S.A. aumentó su capital suscrito en USD\$ 27.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001543 de 14 de Abril de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma la cláusula sexta del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28.000,00), dividido en veinte y ocho mil (28.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una..."

Quito, 14 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

AR/71831/00

linderos: NORTE.- En ocho metros, diez centímetros con retiro frontal, y en dos metros noventa centímetros con gradas; SUR.- En diez metros, con retiro los garages números tres y seis; ESTE.- En diez metros veinte centímetros con retiro lateral este, y en cuatro metros con gradas; OESTE.- En catorce metros, con retiro lateral oeste; ARRIBA.- Con departamento número doscientos, en cientos veinte y dos metros cuadrados; ABAJO.- Suelo natural en ciento veinte y dos metros cuadrados, con una SUPERFICIE de ciento veinte y dos metros cuadrados y una alcuota de veinte y cinco punto veinte y cinco por ciento; ÁREA DE LAVADO Y SECADO.- Tiene una superficie de once metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados y una alcuota de dos punto treinta y cinco por ciento; y GARAJES: Uno con los siguientes linderos: NORTE.- En cinco metros, con garage número dos; SUR.- En cinco metros con quebrada Singuna; ESTE.- En dos metros cincuenta centímetros, con garage número cuatro; OESTE.- En dos metros cincuenta centímetros, con lote número setecientos noventa; ARRIBA.- Espacio aéreo y ABAJO.- Suelo natural, con una superficie de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; y una alcuota de dos punto cincuenta y nueve por ciento; y Garage Cuatro, con los siguientes linderos: NORTE.- En cinco metros con garage número cinco; SUR.- En cinco metros con quebrada Singuna; ESTE.- En dos metros cincuenta centímetros, con retiro lateral este, OESTE.- En dos metros cincuenta centímetros con garage número uno; ARRIBA.- Espacio aéreo; y ABAJO: suelo natural, con una superficie de doce metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y una alcuota de dos punto cincuenta y nueve por ciento, que forman parte

judicatura adjuntando el diez por ciento en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo -Quito, Marzo 13 del 2009. Lo que comunico al público interesado para los fines de Ley LCDO. WILSON FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO DEL JUZGADO 12 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Existe firma y sello. A.P./41880/k.m.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, que el día veintiocho de mayo de dos mil nueve, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble:
Depositarlo Judicial: Sr. Enrique Arias
Juicio No 617-2006 R.L.
UBICACIÓN
El bien inmueble se encuentra ubicado en:
- Sector Churucuchu
- Parroquia: Calacalí
- Cantón: Quito
- Provincia: Pichincha
- Clave catastral: No 15801-01-007
- Predio: No 5006245
TIPO DEL INMUEBLE
Consta de:
- Terreno
- Construcción (una chanchera)
DATOS DE LA ESCRITURA (HIPOTECA ABIERTA)
CELEBRADA: 19 de Agosto del 2005
NOTARÍA: Décimo Novena del Cantón Quito
Dr. Fausto Enrique Mora Vega
INSCRITA: 21 de Septiembre de 2005
LINDEROS: El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Con propiedad del Sr. Manuel Reyes, en una longi-

LA HORA 04-05-2010